

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO RECURSO DE APELACIÓN

Inciso 2 del numeral 3 del artículo 244 del C.P.A.C.A.

Manizales, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

DEMANDANTE: COLPENSIONES

DEMANDADO: HERNANDO BUITRAGO GARCIA

RADICACIÓN: 17001-33-39-006-2023-00348-00

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En la fecha se fija en lista recurso de apelación por un (1) día. Se corre traslado a la contraparte por el término de tres (3) días, es decir, durante los días 30, 31 de enero y 1° de febrero 2024 y del recurso interpuesto por la parte demandante contra el auto emitido el 24 de noviembre último que negó decretar una medida cautelar.

Lo anterior de conformidad con el artículo 244 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Simón', written over a horizontal line.

SIMÓN MATEO ARIAS RUIZ
Secretario